

---

FECHA: 03/03/2020  
EXPEDIENTE N°: 8456/2015  
ID TÍTULO: 4315569

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas de Información y Análisis Contable por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

La propuesta de modificaciones incluye el cambio del centro de adscripción como consecuencia de la política de descentralización de Másteres auspiciada por equipo rectoral de la Universidad de Oviedo. En este sentido el Máster, que dependía del Centro Internacional de Postgrado pasa a hacerlo de la Facultad de Economía y Empresa. Asimismo, se reduce el número máximo de estudiantes correspondientes al itinerario de Contabilidad Superior, con la finalidad de adecuarlo a la realidad de los últimos cursos académicos. Se incluyen también ligeras modificaciones relativas a la actualización de los datos del profesorado y de las empresas que ofertan prácticas. Por último, se han corregido algunos errores detectados en el Módulo de Auditoría y se modifican algunas expresiones, utilizando lenguaje inclusivo en la redacción de la Memoria.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el centro de adscripción, pasando del «Centro Internacional de Postgrado» a la «Facultad de Economía y Empresa». Se actualizan los mínimos y máximos de los créditos que se deben matricular en cada curso. Se cambia el enlace para acceder a las nuevas normas de permanencia, aprobadas en 2016.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se realizan pequeñas modificaciones por cambio de centro de adscripción y utilización de lenguaje inclusivo.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre los requisitos de acceso y, en el apartado «Criterios de Admisión», se reduce el número máximo de estudiantes admitidos en el itinerario de Contabilidad Superior, que pasa de 25 a 15

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se añade «Acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación, publicado en el BOPA Núm. 71 de 26-III-2013.»

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la normativa de régimen de dedicación, así como el número máximo y mínimo de créditos en el curso de inicio y en segundas y posteriores matrículas. Se eliminan los

enlaces a páginas web que no están operativas

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el Módulo 3, Auditoría de Cuentas, se corrigen erratas detectadas. En concreto, se elimina la actividad presencial relativa a las tutorías grupales, la actividad no presencial relativa a los trabajos en grupo y se añaden las competencias CE1 Y CE9 en el cuadro de Actividades y Competencias, del apartado Observaciones.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualizan los datos relativos al profesorado universitario, al profesorado externo a la Universidad y a las empresas que ofrecen prácticas a los estudiantes, que ha aumentado respecto del listado inicial

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan y amplían los datos relativos al Personal de Administración y Servicios, como consecuencia del cambio del centro de adscripción.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información sobre las empresas colaboradoras en prácticas externas.

#### 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información, derivada del cambio de centro de adscripción y se realizan pequeños cambios por empleo de lenguaje inclusivo.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

#### 11.1 - Responsable del título

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

#### 11.2 - Representante legal

Se cambia el representante legal del título por cambio de equipo rectoral.

11.3 – Solicitante

Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo de gobierno.

Madrid, a 03/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina